



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

24 ENE. 2014

ANGOL,

12.7.2014

DECRETO EXENTO N-\_\_\_\_\_//

VISTOS :

a) La solicitud presentada por don **GERARDO ALFREDO CORTES GASAUÍ**, RUT N° 12.774.408-6, con domicilio particular en calle ARTURO PRAT N° 155 de la comuna de Angol; quien solicita se le autorice Patente Profesional.

b) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley N° 3.063 de Rentas Municipales.

c) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

## DECRETO

1.- Concédase a don **GERARDO ALFREDO CORTES GASAUÍ**, R.U.T. N° 12.774.408-6, Patente Profesional de **SERVICIOS JURIDICOS (NOTARIA)**.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



**MARIO BARRAGAN SALGADO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/dam.

Distribución:

- Gerardo Alfredo Cortes Gasauí.
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Sección Rentas y Patentes.
- 



**OBDULIO VALDEBENITO BURGOS**  
ALCALDE DE ANGOL